



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2025-MDM

Moche, 07 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N°120-2025-SGR-MDM, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas, sobre cumplimiento de la meta del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", del componente "Fortalecer la administración y Gestión del Impuesto Predial", del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales" (en adelante, Componente 1) "; informe N°0215-2025-GAT-MDM, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que en la ficha técnica del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente" anexa al convenio de apoyo presupuestario suscrito entre la Municipalidad Distrital de Moche y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), del Ministerio de Economía y Finanzas, (en adelante, el Convenio de Apoyo Presupuestario) se señala los procedimientos para el cumplimiento de la meta de dicho indicador, del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales";

Que el Componente 1 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante informe N°120-2025-SGR-MDM, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas pone de conocimiento a la Gerencia de Administración Tributaria; a las especificaciones técnicas del CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA INCENTIVO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO PARA GOBIERNOS LOCALES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, una de sus precisiones técnicas es que las municipalidades envíen la Resolución de Alcaldía (RA) en formato PDF remitida por el responsable de la ATM de la municipalidad.

Que, mediante informe N°0215-2025-GAT-MDM, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria trasladando información a Gerencial Municipal; sobre la Resolución de Alcaldía para convenio de apoyo presupuestario del programa de incentivo presupuestario descentralizado para Gobiernos Locales entre el MEF a través de la dirección General de Presupuesto Público y la Municipalidad Distrital de Moche.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, con lo acordado en el Convenio de Apoyo Presupuestario, así como de acuerdo con la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", del Componente 1 "Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial", del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	S/10,179,164.57

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Rentas y el Responsable del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

